INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NOMBRE:	ALVARO JAVIER ROSERO ORTIZ				**C.C. No:**	87.100.408	
N° CONTRATO:	CD-789-2026	**AÑO CONTRATO:**	2026	**VIGENCIA DESDE:**	23/10/2026	**HASTA:**	31/12/2026
OBJETO DEL CONTRATO							
"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN QUE REALIZA EL CENTRO TRANSITORIO DE ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY PENAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ATENCIÓN AL MENOR INFRACTOR EN EL MUNICIPIO DE IPIALES.."							
NÚMERO DE PAGO	1	**NOMBRE(S) SUPERVISOR(ES)**		**JUAN SEBASTIAN FOLLECO MACHADO** **Secretario de Gobierno**			

DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DURANTE EL RESPECTIVO PERIODO	
DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	**DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO**
Atender inmediatamente a los llamados y/o requerimientos de la Policía Nacional y demás autoridades respecto a los asuntos conocidos sobre adolescentes aprehendidos que se han de competencia del Municipio de Ipiales - Alcaldía Municipal frente al Sistema de responsabilidad penal para adolescentes.	El coordinador del Centro Transitorio, atiende a los llamados de Policía Nacional (Intendente, Subintendente de infancia y adolescencia) y demás autoridades ICBF, las 24 horas del día, los 7 días a la semana. El día 23 de Octubre a las 2:45 p.m. ingresa un menor, sexo masculino, con identificación expedida en la ciudad de Ipiales, por el delito de Hurto, hace su ingreso al Centro Transitorio en compañía del patrullero Miguel López, placa No. 152535. El día 27 de Octubre a las 10:00 p.m. ingresa una menor, de 17 años de edad, sexo femenino, con identificación expedida en la ciudad de Ipiales, por el delito de Porte Ilegal de Armas, hace su ingreso al Centro Transitorio en compañía del patrullero Juan Caicedo, placa No. 165525.
Elaborar y registrar las respectivas actas y documentos, conforme a los asuntos individuales que hagan parte del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes - SRPA.	El coordinador del Centro Transitorio elabora y registra las respectivas actas (minuta) conforme a los asuntos individuales que hagan parte del Sistema de Responsabilidad Penal. El día 23 de Octubre se registra el ingreso de un menor sexo masculino, por el delito de hurto y el día 27 de Octubre se registra el ingreso de una menor, sexo femenino, por el delito de porte ilegal de armas.
Recibir y permitir el ingreso de adolescentes que sean conducidos al Centro Transitorio para Adolescentes por las autoridades competentes y relacionadas con el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	El servicio del Centro Transitorio es permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana, el coordinador del Centro Transitorio articula con policía de infancia y adolescencia el ingreso del menor, realizando el

DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DURANTE EL RESPECTIVO PERIODO	
DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	**DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO**
según la Ley 1098 de 2006, coordinando esta labor con el conserje de turno.	tamizaje en la IPS Municipal para su acogida en el Centro Transitorio. De igual manera coordina estas labores con el personal de seguridad. El día 23 de Octubre a las 2:45 p.m. ingresa un menor, sexo masculino, con identificación expedida en la ciudad de Ipiales, por el delito de Hurto, hace su ingreso al Centro Transitorio en compañía del patrullero Miguel López, placa No. 152535. El día 27 de Octubre a las 10:00 p.m. ingresa una menor, de 17 años de edad, sexo femenino, con identificación expedida en la ciudad de Ipiales, por el delito de Porte Ilegal de Armas, hace su ingreso al Centro Transitorio en compañía del patrullero Juan Caicedo, placa No. 165525.
Efectuar las actividades de dirección y mando sobre el inmueble donde se desarrolla Centro Transitorio para Adolescentes, frente a las autoridades, adolescentes aprehendidos o inmersos en los diferentes asuntos, familiares de aquellos y demás particulares.	El coordinador del Centro Transitorio, es quien autoriza el ingreso al centro y salida del mismo, tanto de los menores aprendidos como del personal de seguridad, así como también del personal de aseo. Los días 23 y 27 de octubre se coordinó la entrada de los menores, al igual que el personal de seguridad y el equipo de Bienestar Familiar ICBF, para la respectiva valoración. Se permitió visita a los menores por parte de su madre.
Contribuir a la coordinación de todas las acciones pertinentes relacionadas con el Sistema de Responsabilidad penal para Adolecentes (ICBF, Fiscalía General De La Nación, Comisaria de Familia, Policía Nacional Entre Otros).	El coordinador del Centro Transitorio coordina y articula todas las acciones pertinentes relacionadas con el Sistema de Responsabilidad penal para Adolecentes (ICBF, Fiscalía General De La Nación, Comisaria de Familia, Policía Nacional Entre Otros). El coordinador del Centro Transitorio participo en la convocatoria de intercambio de saberes sobre mecanismos de justicia restaurativa SRPA Nariño (Convenio 990) realizado el 23 de octubre de 2026 en las instalaciones de la Institución educativa INEDCI.
Garantizar hacia los adolescentes aprehendidos tratos y el manejo adecuado según sus condiciones y conforme a la Ley 1098 del 2006.	Dando Cumplimiento a la Ley 1098 de 2006 del código de Infancia y Adolescencia se respeta los derechos de los menores acogidos en el Centro Transitorio.
Informar al supervisor del contrato, así como también a otras entidades y dependencias competentes que se encuentran dentro del SRPA de las situaciones irregulares que se presenten sobre las mencionadas actividades.	El coordinador del centro transitorio informa continuamente al supervisor del contrato y a otras entidades y dependencias competentes del SRPA situaciones irregulares que se presenten (intento de fuga).

DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DURANTE EL RESPECTIVO PERIODO	
DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	**DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO**
	Realiza reportes oportunos y completos de situaciones anómalas en el proceso de atención de los adolescentes (evasión, situaciones de salud, consumo de estupefacientes, amenazas a la convivencia, seguridad e integridad de adolescentes y funcionarios del Centro, etc.) Durante el periodo no se han presentado situaciones anómalas.
Atender de igual manera los asuntos relacionados con el sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, que provengan de los Municipios que cuenten con convenio o vínculo administrativo con el Municipio de Ipiales.	El coordinador del centro transitorio atiende los asuntos relacionados con el sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes que provengan de los diferentes municipios de la Exprovincia de Obando. Se atiende menores provenientes de 11 municipio con los cuales se tiene convenio interadministrativo: Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud Carlosama, Cumbal, Guachucal, Gualmatan, Iles, Potosí, Puerrres y Pupiales
Contribuir al desarrollo de las actividades del Centro Transitorio conforme a su portafolio de servicios.	El coordinador del Centro Transitorio coordina y articula el desarrollo de las actividades del Centro Transitorio con el personal idóneo para la atención especializada de los adolescentes hasta que el fiscal de menores determine su situación legal. Durante el periodo hubo dos menores atendidos.
Mantener disponibilidad para garantizar la atención transitoria e integral a los adolescentes presuntamente infractores de la ley penal, garantizando sus derechos durante las primeras 36 horas contadas a partir del momento de su aprehensión	El coordinador del Centro Transitorio tiene disponibilidad para garantizar la atención integral 24/7, dispone de bienes inmuebles y espacios físicos adecuados y dotados de servicios públicos y elementos habitacionales, así como del talento humano requerido. Durante el periodo se atendió dos menores de edad a quienes se les suministro desayuno, almuerzo, cena y un refrigerio, de igual manera un kit de aseo y se garantizo su seguridad durante su permanencia en el lugar.
Coordinar el manteniendo adecuado de los espacios físicos del centro transitorio.	El coordinador del centro transitorio coordina el mantenimiento de los espacios físicos. Coordina la entrada de personal de aseo, colaboración interinstitucional para el mantenimiento exterior con infraestructura, ISERVI.
Promover el cuidado integral de los adolescentes que se encuentren en el Centro Transitorio para Adolescentes.	El Coordinador del Centro Transitorio coordina y articula el personal idóneo para la atención especializada de los adolescentes hasta que el fiscal de menores determine su situación legal.

DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DURANTE EL RESPECTIVO PERIODO	
DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	**DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO**
	Los menores que ingresaron al Centro transitorio fueron atendidos por el equipo de Bienestar familiar y acompañada por Policía de Infancia y Adolescencia, tanto en su ingreso como a su salida.

PRODUCTOS Y/O OTROS ANEXOS

REGISTRO FOTOGRAFICO

Mantenimiento del espacio físico del Centro Transitorio tanto en la parte interna como externa





PRODUCTOS Y/O OTROS ANEXOS

Articulación con policía de Infancia y adolescencia para el ingreso y salida de los menores del Centro Transitorio.





PRODUCTOS Y/O OTROS ANEXOS

Visita del Equipo del Instituto de Bienestar Familiar ICBF.





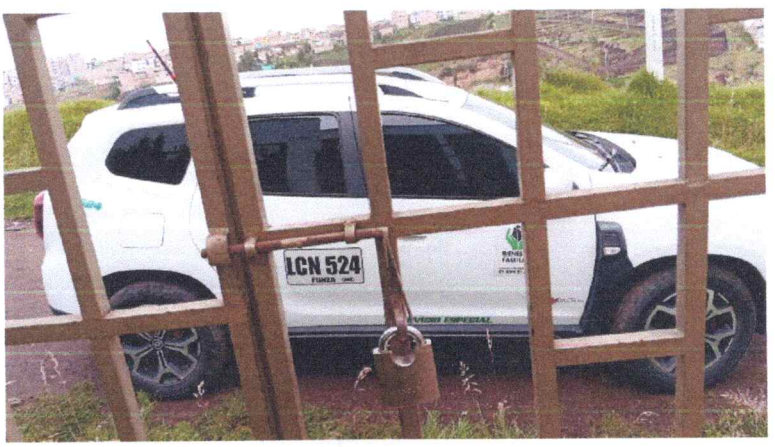

PRODUCTOS Y/O OTROS ANEXOS

Salida de la menor en compañía del equipo del Instituto de Bienestar Familiar ICBF.

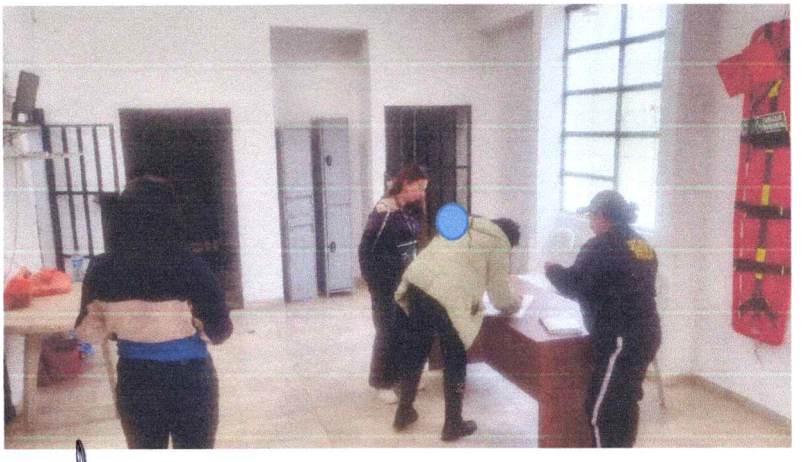

OBSERVACIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2026

FIRMA DEL CONTRATISTA

CERTIFICACIÓN DEL (LOS) SUPERVISOR(ES) DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe.

FIRMA DEL SUPERVISOR